

HUEPIL, NOVIEMBRE 21 DEL 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N° 1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
- Nombramiento Aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.744, de fecha 12-06-2017.
- Renuncia Voluntaria de fecha 20-11-2017.
- El Artículo 72, letra a) del D.F.L.N°1 de 1996, Refundido Estatuto de los Profesionales de la educación y su reglamento.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.-
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

DECLARESE, Cese de Funciones de la Dotación Docente del Liceo B-67 de Huépil, de doña **MARCELA ALEJANDRA ITURRA ARAYA**, R.U.T. N° [REDACTED], a contar del 20-11-2017, en virtud del Artículo 72, letra a) del D.F.L. N°1 de 1996, por "Renuncia Voluntaria"

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

FJDA/GEPL/GMOA/lvm

